

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 1140

Declaración del sexto testigo, presbítero Pedro Vázquez

Testigo presbítero don Pedro Vázquez.— En la tarde del mismo día, el señor fiscal con asistencia de mí el escribano al cuartel de esta villa, donde se hayan presos los reos que se refieren, hizo comparecer ante sí al presbítero don Pedro Vázquez, a quien hizo poner la mano derecha en el pecho, y.

Preguntado: prometéis *in verbo sacerdotis*, decir verdad en lo que os voy a interrogar, dijo: sí prometo, siempre que por mi exposición no se siga efusión de sangre, o mutilación de miembro.

Preguntado: su nombre, patria y empleo, dijo: llamarse como queda dicho, ser originario del pueblo de Tecualoya, presbítero del arzobispado de México y empleado de vicario fijo en el pueblo de Mesoala, doctrina de Tepecuacuilco.

Preguntado: si tiene conocimiento del licenciado don Ignacio Rayón y desde qué tiempo, dice: que hace de cuatro a cinco años lo conoce.

Preguntado: si sabe que haya abrazado el partido revolucionario, desde qué tiempo y qué que investidura, dijo: que desde que lo conoció, que fue en Chilpancingo, supo que era llamado capitán general y ministro de la nación entre los rebeldes, y que también desempeñó allí el destino de vocal de la junta revolucionaria, según le parece al deponente.

Preguntado: si Rayón ha mandado alguna gente armada, y en qué número, y si ha dado algunas acciones de guerra, o atacado algunas fortalezas, o resistido dentro de ellas a las tropas del rey y en que términos, si mandando en jefe, o como subalterno, dijo: que sólo en Cópore ha sabido el que responde, tenía gente armada bajo de sus órdenes el licenciado Rayón, y otra partida como de cien hombres que tenía después de la rendición de Cópore y

fueron los mismos que en el pueblo de Zacapuato entregó a disposición del cabecilla Nicolás Bravo, desde cuyo tiempo se quedó viviendo en ese rumbo de tierra caliente, hasta el tiempo en que lo aprendieron, y que es lo único que sabe en orden a lo que se le pregunta.

Preguntado: si sabe que haya dado muerte de mano propia, o de su orden se han decapitado algunas personas y por qué causa, dijo: que ignora hubiese incurrido en estos crímenes.

Preguntado: si de su orden se han publicado bandos, proclamas o papeles subversivos contra el legítimo gobierno, imponiendo penas a los contraventores o pensiones y gabelas a los pueblos, dijo: que también lo ignora.

Preguntado: si sabe que haya mantenido correspondencias con naciones extranjeras impartiendo su auxilio o si dentro del mismo reino ha tenido partidarios y confidentes encubiertos, dijo: que nada sabe en este particular.

Preguntado: si a Rayón se le ha convidado por el legítimo gobierno con el indulto, y si lo ha admitido, o no, dijo: que no sabe asertivamente si está o no indultado Rayón, pero sí, el que su mujer se introdujo donde él estaba con pasaporte del señor coronel don Matías de Aguirre con destino de llevarse consigo a su marido.

Preguntado y amonestado por último para que diga cuanto sepa acerca del licenciado Rayón desde que Bravo le quitó en Zacapuato la tropa y armas que conducía, hasta el tiempo en que lo aprendieron las tropas reales, dijo: que desde ese entonces como tiene antes dicho, estuvo viviendo por aquellos países de tierra caliente, sin más acompañamiento que su mujer e hijos, y otros tres socios que lo eran Martínez, Sevilla y Alfonsín; que no tuvo mando alguno, antes bien era perseguido por los insurgentes de aquel territorio. Que esta es la verdad por su juramento en que se afirmó y ratificó, leída que le

fue su declaración asentó ser de treinta y siete años de edad, y firmó con el señor fiscal y presente escribano.— *Rafael de Irazabal.*— *Pedro José Vázquez.*— Ante mí.— *Manuel Cas Romero.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602